



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 09 de octubre del 2024

OFICIO MULTIPLE N°. 019 -2024-GR-PUNO/ORA

PARA :

DIRECTOR U.E. 000903 REGION PUNO  
PESQUERIA

DIRECTOR DE U.E. 000908 REGIÓN PUNO-  
AGRICULTURA

DIRECTOR DE U.E. 000916 REGIÓN PUNO-  
SALUD AZÁNGARO

DIRECTOR DE U.E. 000917 REGIÓN PUNO-  
SALUD SAN ROMÁN

DIRECTOR DE U.E. 000918 REGIÓN PUNO-  
SALUD HUANCANÉ

DIRECTOR DE U.E. 000919 REGIÓN PUNO-  
SALUD PUNO

DIRECTOR DE U.E. 000920 REGIÓN PUNO-  
SALUD CHUCUITO

DIRECTOR DE U.E. 000968 REGIÓN PUNO-  
SALUD COLLAO

DIRECTOR DE U.E. 001007 REGIÓN PUNO-  
SALUD SANDIA

DIRECTOR DE U.E. 001005 REGIÓN PUNO-  
EDUCACIÓN PUTINA

DIRECTOR DE U.E. 001004 REGIÓN PUNO-  
EDUCACIÓN HUANCANÉ

DIRECTOR DE U.E. 001055 REGIÓN PUNO-  
EDUCACIÓN YUNGUYO

DIRECTOR DE U.E. 001339 REGIÓN PUNO-  
EDUCACIÓN SANDIA

DIRECTOR DE U.E. 001435 GOB. REG. PUNO -  
HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ  
BUTRON

DIRECTOR DE U.E. 001514 GOB. REG. PUNO -  
EDUCACIÓN CRUCERO

DIRECTOR DE U.E. 001621 GOB. REG. DPTO.  
DE PUNO - SALUD LAMPA

ASUNTO : REITERATIVO DE SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL  
DIAGNOSTICO DE BRECHAS CONTABLES EN EL MARCO DE LA  
APLICACION DE LAS NICSP

REFERENCIA : a) INFORME N° 000369-2024-GRP/OC

Es grato dirigirme a usted, teniendo en consideración que, (...) en el marco del proceso de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NIC-SP (en adelante Marco NIC-SP), la Dirección General de Contabilidad Pública ha emitido lineamientos generales para el proceso de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública(...).

Asimismo, según documento de referencia, se solicitó de forma reiterativa, a las Unidades Ejecutoras el Diagnóstico de Brechas Contables según lo siguiente:

- Diagnóstico de Brechas Contables en físico con la rúbrica de todos los miembros del grupo de trabajo de su unidad ejecutora.
- Acta de aprobación del Diagnóstico de Brechas con la rúbrica de todos los miembros del grupo de trabajo de su unidad ejecutora.
- Formato digital Excel del Diagnóstico de Brechas Contables.

Sin embargo, mediante INFORME N° 000369-2024-GRP/OC, su despacho ha incumplido en remitir la información requerida dentro del plazo establecido. Deviniendo en FALTA dicha acción, conforme al TUO del D.L. 1438, art. 9.1.

Y el incumplimiento por parte del Pliego en el proceso de adopción de las NICSP, deviene en omisión, por ende es notificada por la DGCP a la/el titular de la entidad adoptante o quien haga sus veces y publicada en el Diario Oficial El Peruano y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.





Por lo que es indispensable se remita la información solicitada en 48 horas de recibida la presente.  
BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi más sincera consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.  
Arch.  
Exp: 371

GOBIERNO REGIONAL PUNO

*CPC. Ruben W. Zapana Paucar*  
JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE CONTABILIDAD



Firmado digitalmente por MENA  
ALBARRACIN Irvin Abel FAU  
20406325815 hard  
Cargo: Jefe De La Oficina De  
Contabilidad  
Molivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.09.2024 12:02:03 -05:00

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 28 de Septiembre del 2024

## INFORME N° 000369-2024-GRP/OC

PARA : RUBEN WILBER ZAPANA PAUCAR  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ATENCION : JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ASUNTO : INCUMPLIMIENTO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN  
LA REMISION DE INFORMACION SOLICITADA SOBRE EL  
DIAGNOSTICO DE BRECHAS CONTABLES EN EL MARCO  
DE LA APLICACION DE LAS NICSP.

REF. :

- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades del Sector Público
- Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector.
- Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 - Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector.
- R.E.R. N° 195-2024-GR-GR PUNO
- R.G.G.R N° 161-2024-GGR-GR PUNO
- OFICIO CIRCULAR N° 003-2024-GRP-CET
- Oficio Múltiple N° 000010-2024-GRP/GGR
- Oficio Múltiple N° 000011-2024-GRP/GGR

FECHA ELAB. : Puno, 28 de Setiembre de 2024

De mi consideración, Por medio de la presente, me dirijo a usted, para hacerle llegar un cordial saludo y a la vez manifestarle lo siguiente, con relación al asunto y documentos de la referencia b), c) y d), en el marco del proceso de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NIC-SP (en adelante Marco NIC-SP), la Dirección General de Contabilidad Pública ha emitido lineamientos generales para el proceso de transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública.

Asimismo, Conforme a los documentos de la referencia g), h) y i), se solicitó a las Unidades Ejecutoras el Diagnóstico de Brechas Contables según lo siguiente:

- Diagnóstico de Brechas Contables en físico **con la rúbrica de todos los miembros del grupo de trabajo de su unidad ejecutora.**
- Acta de aprobación del Diagnóstico de Brechas **con la rúbrica de todos los miembros del grupo de trabajo de su unidad ejecutora.**
- Formato digital Excel del Diagnóstico de Brechas Contables.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Pese a haber emitido Múltiples solicitudes y llamados de atención, las siguientes Unidades Ejecutoras no han remitido la información requerida dentro del plazo establecido:

000903 Región Puno-Pesquería  
000908 Región Puno-Agricultura  
000916 Región Puno-Salud Azángaro  
000917 Región Puno-Salud San Román  
000918 Región Puno-Salud Huancané  
000919 Región Puno-Salud Puno  
000920 Región Puno-Salud Chucuito  
000968 Región Puno-Salud Collao  
001004 Región Puno-Educación Huancané  
001005 Región Puno-Educación Putina  
001007 Región Puno-Salud Sandía  
001055 Región Puno-Educación Yunguyo  
001339 Región Puno- Educación Sandía  
001435 Gob. Reg. Puno - Hospital Regional Manuel Núñez Butron  
001514 Gob. Reg. Puno – Educación Crucero  
001621 Gob. Reg. Dpto. De Puno - Salud Lampa

El retraso en la remisión de esta información afecta directamente el cronograma establecido para la implementación de las NICSP y dificulta la identificación y corrección de las brechas contables existentes. Además, el incumplimiento reiterado por parte de estas unidades ejecutoras compromete la transparencia y el proceso en la gestión financiera del Gobierno Regional Puno.

Se recomienda tomar acciones correspondientes ante el incumplimiento de las unidades ejecutoras mencionadas, ya que **el incumplimiento por parte del Pliego en el proceso de adopción de las NICSP, deviene en omisión y por ende es notificada por la DGCP a la/el titular de la entidad adoptante o quien haga sus veces y publicada en el Diario Oficial El Peruano** y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas

Asimismo, se sugiere evaluar la posibilidad de aplicar sanciones o medidas correctivas según la normativa vigente.

Es cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente  
**IRVIN ABEL MENA ALBARRACIN**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD  
OFICINA DE CONTABILIDAD

IMA

cc.: GERENCIA GENERAL REGIONAL

